República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 28 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1322 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO.
10. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y además documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
11. Decreto Exento N° 1.250 de fecha 23 de marzo de 2022, el que declara desierta por primera vez **ID N° 2595-21-L122 "ADQUISICIÓN DE ARIDOS PARA MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD"**.
12. Lo establecido en el Reglamento de Ley 19.886 articulo 10 N°7 letra l).

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de materiales de construcción para mejoramiento espacio público acera oriente calle igualdad, comuna de Parral.
2. **Que,** se realizó un llamado a licitación **ID N°2595-21-L122,** se presentó una oferta, ajustándose al presupuesto vigente, pero es causal de rechazo, ya que no resulta conveniente a los intereses del municipio, causando un gasto adicional ya que el retiro de los áridos es en la localidad de Curepto, VII Región del Maule, a 164 km aproximadamente desde la comuna de Parral, por lo tanto, se declaró desierta, según Decreto Exento N° 1.250 de fecha 23 de Marzo del 2022.
3. **Que,** el Articulo 10 N° 7 del Reglamento de la Ley 19.886, indica: "Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan".
4. **Que**, la letra L) del artículo indicado en el punto anterior, dice: "Cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisible por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
5. **Que,** es indispensable y necesaria la compra de estos materiales, para mejorar la acera oriente de la calle igualdad, ya que se encuentran obsoletos, defectuosos y en mal estado, lo que puede provocar accidentes a transeúntes derivado a posteriores compensaciones por parte del municipio a los afectados.
6. **Que,** al Licitar nuevamente, los tiempos de todo el proceso son de 15 a 20 días, en el mejor escenario y su costo administrativo es muy superior, que, al realizar un Trato Directo, el cual es más conveniente en costo y plazo de entrega.

7. **Que**, el proveedor **AQUILES ANTONIO CASTILLO MUÑOZ**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de áridos para mejoramiento espacio público de acera oriente calle igualdad de la comuna de Parral, según cotización más conveniente al proveedor **AQUILES ANTONIO CASTILLO MUÑOZ, RUT 7.441.575-K**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura por el monto total **Tres Millones Ochocientos Tres Mil Doscientos Cuarenta pesos ($3.803.240**.-) IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.31.02.004.001.012 (2.13.1) "Mejoramiento Espacio Público Acera Oriente calle Igualdad",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO.
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

MARIE MICHELLE HIRIBARRE TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/kgo
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (Digital)
2.- Adquisiciones (2 copias)
3.- Control (Digital)
4.- Obras (Digital)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION PARRAL